



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 13 del actual falleció en esta plaza el Teniente General D. Eduardo Álvarez-Rementería Martínez, en situación de reserva.

El día 15 del actual falleció en esta plaza el Consejero Togado D. Ramiro Fernández de la Mora y de Azcue, en situación de reserva.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



GUARDIA CIVIL

Recompensas

En atención a los servicios prestados y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al teniente coronel y teniente de la Guardia Civil que a continuación se expresan la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se señala.

Don Julio Ortega de Miguel, de segunda clase.

Don Alberto Díaz López, de primera clase.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

En atención a los distinguidos servicios prestados y como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 del actual, a los guardias segundos del Cuerpo de la Guardia Civil Gerardo Vilas Sanjurjo y José Lage Mellán, pertenecientes a la 240 Comandancia de dicho Cuerpo, la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con cien pesetas mensuales a cada uno, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcancen la categoría o asimilación de oficial.

Madrid, 18 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 102), y como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º, se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, al General de Brigada de Infantería D. Francisco Bárcena González, Jefe de la 1.ª Agrupación de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», de jefe de Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete», anunciada de libre elección por Orden de 20 de marzo de 1965 (D. O. núm. 68), se designa, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique del Pino Juanena, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1965, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Nonde Vázquez, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante (E. A.) don Joaquín Ramos Pérez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Angel Márquez Rendo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núme-

ro 51, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. José Mejías de la Rosa, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964. Rectificación.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965

Comandante (E. A.) don Luis Esparza Goñi, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Antonio Martín Morillo, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Eugenio Antón Escamilla, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Andrés de Nicolás Sanz, de la misma.

Otro, D. Lope Porras Millanes, del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Arturo García Agud, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Luis Romeo Jullán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26.

Otro, D. Avelino de Frutos Manrique, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Comandante (E. A.) don Ricardo Cervero Prieto, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Comandante (E. C.) don Julio Asensio Matilla, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Salamanca, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Antonio Muñoz Martínez, del Gobierno Militar de Granada, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante (E. C.) don Francisco Panegas Fonseca, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Jacinto Ripodas Guzpegui, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1965.

Otro, D. José Dorado Torres, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Gijón, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Salvador López Benede, de la Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 27, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Comandante (E. C.) don Luis García Acebal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Capitán (E. A.) don Victoriano Sanjosé Sacristán, de la Guardia Territorial de las provincias del Golfo de Guinea, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1965.

Otro, D. Julio Ruiz Llobregat, del Cuerpo de la Policía Armada, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. César Díaz Grela, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Julio Martínez de la Red, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965

Capitán (E. A.) don Emilio Oyonarte Lancha, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sola Otín, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Francisco Mena Calvo, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Enrique Álvarez Tomás, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. José Torres Hernández, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Capitán (E. A.) don Juan Iborra Esteban, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. II, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Teniente auxiliar D. Máximo García Pérez, del C. I. R. núm. II, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Tomás Molina Santos, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Vicente Serrano Roque, del C. I. R. núm. 3, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Antonio Pereda Rubio, del C. I. R. núm. 10, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965

Teniente auxiliar D. Bonifacio de Lucas Albala, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador González de Palencia, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Francisco Zapata Ogalla, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Paulino de Pablo Carreras, del mismo.

Otro, D. Basilio Parrilla Recuerdo, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. José Barcia Maña, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Julio Rodríguez Veiga, del mismo.

Otro, D. José Santiso Verdini, del mismo.

Otro, D. Antonio Álvarez Buezas, del mismo.

Otro, D. José Fernández Iglesias, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Fernando Gallardo Rueda, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Leoncio Váñez Merino, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Alipio Martín Blanco, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Sebastián Torres Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Rogelio Uriz Pardo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Jullán Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Francisco Rojo Losada, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Ildelfonso Noé Rubio, del mismo.

Otro, D. Ernesto Serrano Povedano, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Leandro Plagaro Fernández, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. I.

Otro, D. Florentino Palacios Erviti, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII.

Otro, D. Germán Jiménez Condón, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipuzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Felipe Villaluenga Urizar, del mismo.

Otro, D. Fernando Mateos Ruiz, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Otro, D. Enrique González Abia, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Magín García Rubio, de la Unidad Administrativa Regional de Autos de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eutiquio Rodrigo Serna, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Arroyo Carrasco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Lapido Castro, de la misma.

Otro, D. César Cea Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Otro, D. Antonio Rosa Fernández, de la Junta Central de Acuartelamiento.

Teniente auxiliar D. José Alonso Vía, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Baudelio Díez Moro, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Capitán legionario D. José Díaz Serén, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1965.

Teniente legionario D. Zoilo Moreno Serrano, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Teniente primer patrón de la Compañía de Mar de Melilla, D. Antonio Busto Rosas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Coronel honorífico D. Mariano Núñez Manso, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Comandante honorífico D. Gonzalo Fernández Acedo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Capitán D. José García Martínez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, Eugenio Grijalba Martínez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Buenaventura Gastiosoro Iglesias, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965

Capitán D. Miguel Ordóñez Huppold, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Leonardo Montabes Quesada, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Cancio Seoane, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Faustino Peralta González, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

Coronel D. Eduardo López-Puertas Gutiérrez, en situación de retirado por Orden de 12 de abril de 1965 (D. O. núm. 95), catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de junio de 1964. Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. José Centeno Pérez, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de noviembre de 1964. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Fernando Etayo Montón, en expectativa de Servicios Civiles en Canarias, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1965.

Teniente coronel D. Andrés Chavarría Rodríguez, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de septiembre de 1964. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 169).

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante D. Santiago López Mostaza, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1962. Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Alberto Martín de Hijas Palacios, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1962. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Rafael Cartagena y de Coca, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Francisco Corbellini Obregón, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, a percibir

desde 1 de diciembre de 1964. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Arturo Blanco Benítez, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965

Comandante D. Emilio Sánchez Camardiel, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Barrio Rigadas, en situación de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. José Lafarga Castells, en expectativa de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Ibáñez López, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Laurentino Rabanal Peláez, en situación de Servicios Civiles en la misma.

Capitán D. Francisco Cárdenas Naranjo, en situación de Servicios Civiles en Canarias, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Diego López Moya, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de diciembre de 1962. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Santiago Zenni Merino, en situación de Servicios Civiles en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de septiembre de 1963. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965

Capitán D. Antonio Requena Jiménez, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio de la Rosa Alonso, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Agapito Mateo Samaniego, en situación de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. Ramón Bengoa Pucayo, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Carreira Carballeda, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Higuera Muñoz, en situación de Servicios Civiles en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás García Nieto, en situación de Servicios Civiles en África.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965

Capitán D. Francisco Schultz Márquez, en expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Monroy Pérez, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Martí Figueras, en expectativa de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. Genaro García de Prado, en situación de Servicios Civiles en Baleares.

Capitán D. Francisco López Herrero, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Joaquín Neira González, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Capitán de complemento D. Antonio Varona Nadal, colocado en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente de complemento D. Juan de Dios Ruiz Cárdenas, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Martínez Concha, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Luis Mendoza Carreño, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Eduardo Fernández Fernández, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Manuel González Núñez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Francisco Pérez Gómez, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Eladio Casas Corral, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Alberto Olazábal Santamaría, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. José Quintans Iglesias, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Manuel Costoya Azcart, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Manuel Fernández Novoa, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. José Ruiz Luna, colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Teniente de complemento D. Francisco López Martín, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Alférez legionario de complemento don Salvador Jiménez Gallego, reemplazo voluntario en Africa, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 31 de marzo de 1965 (D. O. núm. 76), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Cándido Pardo Bravo, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de marzo de 1965 (D. O. núm. 65), pasa destinado, con carácter voluntario, a la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia) el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Hornero Buena, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de destino, debiendo hallarse en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 11 de mayo de 1965, al teniente de la citada Arma, Escala y Grupo D. Fernando García Jiménez, quedando en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber causado baja en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 95, con efectos de 18 de mayo de 1965, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Andrés Colombo Sánchez, cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y queda en la de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Herrero Navarro, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Montalvo (Cuenca).

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1965, el coronel honorífico de Infantería D. Epifanio Loperena de Andrés, en situación de reserva, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Ascensos**

Queda anulada la Orden de ascensos de la Escala de complemento de Infantería de 19 de octubre de 1962 (D. O. núm. 240), en la parte que le afecta al capitán D. Ricardo Miret y Vitor, por haberse comprobado documentalmente que pertenece al Arma de Artillería y no a Infantería, como indicaba la citada Orden.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad de 1.º de octubre de 1962, al alférez de dicha Escala y Arma D. Antonio Moreno Andújar, continuando en la situación de disponible asigna al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Agustín Fernández Rodríguez, el día 12 de mayo de 1965.

Don Antonio Casado Sánchez, el día 13 de mayo de 1965.

Don Francisco Rodríguez Martín, el día 13 de mayo de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 27 de abril de 1965 (D. O. núm. 96), y por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel López López, del Distrito de Granada, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1965 y 1966.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 27 de abril de 1965 (D. O. núm. 96), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIO

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Alférez D. Gregorio Mayayo Chueca, del Distrito de Madrid.

FORZOSOS

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Alférez D. Angel Pinilla Ruiz, del Distrito de Barcelona.

Otro, D. Urbano Cruz Criado, del Distrito de Córdoba.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Alférez D. Manuel Barranco Luque, del Distrito de Granada.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Alférez D. Antonio Dávila Ruiz, del Distrito de Granada.

A la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción)

Alférez D. Angel Rubio Perulero, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 647 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Infantería D. Fermín Márquez Sevilla, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**ARTILLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 30, anunciada por Orden de 15 de marzo de 1965 (D. O. núm. 85), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Alarcía, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Ascensos**

Por hallarse incluido en los beneficios que otorgan los apartados c) y d) del artículo 1.º de la Ley 195/63, se asciende al empleo de teniente de Artillería de la Escala de complemento, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al alférez de la mencionada Arma y Escala, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en la actualidad caballero mutilado permanente D. Anibal Vaquero Ballesteros, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.
De jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa.
Pagaduría, Habitación y Caja Central Militar.—Una de capitán y tres de teniente.
Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una de teniente.
Almacén Central de Intendencia.—Una de teniente.
Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.
Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una de teniente.
Transportes Militares de Madrid.—Una de teniente.
Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una de teniente.
Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.
Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente.
Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.
Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una de capitán.
Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.—Una de capitán.
Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente.
Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante.—Una de capitán (nueva creación).
Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una de capitán (nueva creación).
Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.
Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.
Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.
Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras.—Una de comandante y una de teniente (esta última de nueva creación).
Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente.
Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de capitán.
Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante.
Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente.
Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca.—Una de capitán (nueva creación).
Jefatura Regional de Automóviles y Base de Taller y Parque de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.
Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente.
Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.—Una de capitán.
Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una de capitán.
Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.
Depósito y Servicios de Intendencia de Almería.—Una de capitán (nueva creación).

Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.
Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una de teniente.
Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una de comandante.
Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias.—Una de capitán.
Pagaduría Militares de Haberes de Canarias.—Una de teniente.
Transportes, Propiedades y Accidentes y Subpagaduría de Las Palmas.—Una de teniente.
Jefatura de Intendencia de Ceuta.—Una de capitán.
Almacén General de Intendencia de Ceuta.—Una de capitán.
Pagaduría de Haberes de Ceuta.—Una de comandante.
Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta.—Una de teniente.
Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de teniente.
No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:

Comandantes, núm. 23.
Capitanes, núm. 29.
Tenientes, núm. 32.

Las vacantes de teniente no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que lleven menos de cuatro años de efectividad.

Los peticionarios que no soliciten en primer lugar la vacante para la que tengan derecho preferente no se les tendrá en cuenta el mencionado derecho.

Las vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinos en el Africa Occidental Española.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Santiago Malmierca Iglesias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en súplica de rectificación de su segundo apellido por el de Do San Hermógenes, y comprobado documentalmente el derecho que le asista, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Santiago Malmierca de San Hermógenes, debiendo ha-

cérsele las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de mayo de 1965, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Jerónimo Escobar Udaondo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 11 de mayo de 1965, al ayudante de dicho Cuerpo, asimilado a subteniente, D. Joaquín Martínez Sintés, del Parque de Artillería de Valencia, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se promueve al empleo de subteniente, con antigüedad de 12 de mayo de 1965, al ayudante de Oficinas Militares D. Emilio Maldonado del Pozo, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 3 de abril de 1965 (D. O. núm. 78), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Ayudante de Oficinas Militares don Elío Tojo Barcia, en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. César Muñoz Formoso, en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén) que a continuación se expresa:

Subteniente especialista D. León Rizardos López, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Miguel Andrea González, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Laureano Ausere Andrés, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO**Vacantes de destino**

Se amplía la Orden de 11 de mayo de 1965 (D. O. núm. 107), por la que se anunciaban vacantes para conserjes del Ejército, en el sentido de incluir en ellas la siguiente:

Gobierno Militar de Lérida.—Una
Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**MUSICAS MILITARES****Bajas**

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado, el día 5 del actual falleció en esta plaza el subteniente músico D. Emilio Machancoses Aguado, perteneciente al Regimiento de la Guardia de S. E. el

MENÉNDEZ

Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Rafael de Solís Albamonte, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Herido el día 20 de octubre de 1964. Debe percibir la pensión de 3.765 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Capitán capellán D. Andrés Ramos Crespo, de la misma. Herido el día 27 de octubre de 1964. Debe percibir la pensión de 5.070 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Antonio del Moral Céspedes, de la 137 Comandancia del citado Cuerpo. Herido el día 10 de mayo de 1963. Debe percibir la pensión de 3.450 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería Valentín Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42. Herido el día 12 de julio de 1964. Debe percibir la pensión de 330 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado legionario Joaquín Rosario Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Herido el día 3 de octubre de 1963. Debe percibir la pensión de 2.376 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Ingenieros Ramón Ros Rota, del Regimiento de Zapadores número 4. Herido el día 13 de mayo de 1964. Debe percibir la pensión de 840 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 14 de mayo de 1965.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Bajas**

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente honorífico de la Policía Armada, caballero mutilado permanente, D. Enrique Alcolea Casado, por fin de abril de 1965.

Madrid, 17 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Intendencia de la Armada D. Diego Gálvez Armengaud y termina con el policía armado Cipriano Martínez Mateos, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Contralorante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que les corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir, incrementado el anterior en el 60 %, con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empasar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Diego Galvez Armengaud...	Cnel. Intd.ª.	Armada...	Retirado..	6.066,23	9.099,34	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	27-10-64 (D. O. M. 243).
Don Carlos Bonaplata Caballe-ro	Cnel. Máqu.	Armada...	Retirado..	6.153,74	9.230,61	1-6-1965	El Ferrol ...	El Ferrol (a)	7-11-64 (D. O. M. 255).
Don Martin Mansilla Hermoso.	Cnel. honor.	Infantería ..	Retirado..	5.891,24	8.836,86	1-5-1965	Boadilla R...	Palencia (a)	21-4-65 (D. O. 92).
Don Gonzalo León Moyano ...	Cnel. honor.	Caballería ..	Retirado..	5.975,71	8.968,11	1-5-1965	Egea los C...	Zaragoza (a)	19-4-65 (D. O. 91).
Don José Chaves González...	Comandante.	Infantería ..	Retirado..	4.626,24	6.939,26	1-5-1965	Lebrija	Sevilla (a)	26-4-65 (D. O. 96).
Don Tomás González Puga	Comandante.	Ingenieros ..	Retirado..	4.713,75	7.070,72	1-5-1965	Valencia... ..	Valencia (a)	22-4-65 (D. O. 93).
Don Hipólito Gragera Belmonte	Comandante.	Ingenieros ..	Retirado..	4.538,73	6.898,09	1-1-1965	Barcelona ...	Barcelona (a, n) ...	
Don Angel Pantín Fernández...	Cmdte. Máq.	Armada...	Retirado..	4.976,25	7.464,37	1-5-1965	El Ferrol ...	El Ferrol (a)	20-11-64 (D. O. M. 268).
Don Alejandro Sirvent Dargent.	Coronel ...	Aviación... ..	Retirado..	5.586,24	8.379,36	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	22-2-65 (B. O. A. 23).
Don José Alemany Moner ...	Cap. Corbet.	Armada... ..	Retirado..	4.321,24	6.431,56	1-6-1965	P. Mallorca.	Baleares (b)	30-11-64 (D. O. M. 274).
Don Ricardo Astorga Arias	Capitán... ..	Infantería ..	Retirado..	3.653,74	5.450,61	1-5-1965	Mairena A...	Sevilla (b)	26-4-65 (D. O. 96).
Don José Leonor González ...	Capitán... ..	Caballería ..	Retirado..	3.653,74	5.430,61	1-4-1965	Lugo	Lugo (b)	9-3-65 (D. O. 59).
Don Federico Bravo Morán ...	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	4.003,74	6.005,61	1-5-1965	Agullana... ..	Gerona (b, k)	27-4-65 (D. O. 97).
Don Domingo Llorente Garcia.	Cap. compl.º	Infantería ..	Retirado..	3.111,10	4.666,65	1-5-1965	S. C. Trife.	S. C. Tenerife (b,e)	21-4-65 (D. O. 93).
Don Fidel Abad Martínez ...	Cap. compl.º	Infantería ..	Retirado..	3.111,10	4.666,65	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	26-4-65 (D. O. 96).
Don Rafael Jiménez Mendoza ...	Cap. compl.º	Infantería ..	Retirado..	3.111,10	4.666,65	1-5-1965	Málaga	Málaga (b)	19-4-65 (D. O. 89).
Don Diego Corrales Tadeo...	Cap. provis.	Infantería ..	Retirado..	3.741,24	5.611,86	1-5-1965	Majadas... ..	Cáceres (b, d)	21-4-65 (D. O. 92).
Don Eduardo Montero Saucedo.	Coronel ...	Farmacia... ..	Retirado..	5.526,23	8.289,34	1-6-1965	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	15-4-65 (D. O. 88).
Don José Barandalla Biurrún...	Capitán... ..	Infantería ..	Retirado..	3.593,75	5.390,62	1-5-1965	Palces	Navarra (c)	21-4-65 (D. O. 93).
Don Eleuterio Cigarrán Rodrí-guez Arango ...	Capitán... ..	Intendencia..	Retirado..	3.593,75	5.390,62	1-5-1965	La Coruña...	La Coruña (c)	23-4-65 (D. O. 93).
Don Mateo Martínez Alonso ...	Teniente... ..	Artillería... ..	Retirado..	2.914,99	4.372,48	1-5-1965	Zaragoza... ..	Zaragoza (c)	12-4-65 (D. O. 86).
Don Eloy Trujillo Jaumandreu.	Teniente... ..	S. M... ..	Retirado..	3.057,77	4.536,65	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	9-2-65 (D. O. 35).
Don Eloy Rodríguez Fernández.	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.665,62	2.298,43	1-3-1965	Ribadavia ...	Orense (c, n)	26-2-65 (D. O. 50).
Don Angel Pérez Vázquez	Ay. T. San.º								
	Oficial 1.º	Armada... ..	Retirado..	3.593,74	5.390,61	1-6-1965	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	30-10-64 (D. O. M. 249).
Don Antonio Vera González ...	Cap. Corbet.	Armada... ..	Retirado..	4.638,73	6.958,09	1-6-1965	Madrid	D. G. Deuda	9-11-64 (D. O. M. 256).
Don Manuel Lega Alvarez...	Capitán... ..	Infantería ..	Retirado..	3.183,74	4.775,61	1-4-1965	Vimbodí... ..	Tarragona	26-3-65 (D. O. 72).
Don Juan Jiménez Valerón ...	Teniente... ..	Infantería ..	Retirado..	2.905,09	4.357,50	1-5-1965	Las Palmas.	Las Palmas (f)	26-4-65 (D. O. 96).
Don Teodoro Esteban López ...	Teniente... ..	Infantería ..	Retirado..	2.905,00	4.357,50	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda (f) ...	23-4-65 (D. O. 94).
Don José Lainez Alijarde ...	Teniente... ..	Infantería ..	Retirado..	2.817,49	4.226,23	1-3-1965	Lachago... ..	Teruel (f, k)	3-2-65 (D. O. 30).
Don Victoriano Agra Bahamon-de	Teniente... ..	Infantería ..	Retirado..	2.817,49	4.226,23	1-4-1965	Valencia... ..	Valencia (f)	26-4-65 (D. O. 96).
Don Claudio Bartolomé Revuel-to	Teniente... ..	Infantería ..	Retirado..	2.812,49	4.218,73	1-5-1965	A. Henares..	D. G. Deuda (g) ...	21-4-65 (D. O. 92).
Don Jesús Durán Medina ...	Teniente... ..	Intendencia..	Retirado..	2.817,49	4.226,22	1-5-1965	Barcelona... ..	Barcelona (f)	21-4-65 (D. O. 93).
Don Castor Soret Lázaro ...	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	3.012,20	4.518,30	1-4-1965	Irún	Guipúzcoa (f, h) ...	29-3-65 (D. O. 75).
Don Félix Díez Díez ...	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.934,42	4.401,63	1-5-1965	Barcelona... ..	Barcelona (f, h) ...	23-4-65 (D. O. 94).
Don Manuel Paricio Franco ...	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.655,63	3.983,44	1-5-1965	Valencia... ..	Valencia (f, i)	21-4-65 (D. O. 93).
Don Samuel Amescua Labeaga.	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Amurrio... ..	Alava (f, j)	23-4-65 (D. O. 94).
Don José Bollo Barroso ...	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Cereza A. ...	Zamora (f, j)	26-4-65 (D. O. 96).
Don Toribio Martínez Sancho...	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Barcelona... ..	Barcelona (f, j) ...	23-4-65 (D. O. 94).
Don Félix López Echeito ...	Tnte. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Fregeneda ...	Salamanca (f, j) ...	23-4-65 (D. O. 94).

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 %, con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
				Pesetas	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don José Corral Zas	Tnte. compl.	Infantería	Retirado.	2.526,86	3.790,29	1-5-1965	Laviana...	Oviedo (f, j) ...	28-4-65 (D. O. 98).
Don Herminio Sandoval Prieto.	Tnte. compl.	Artillería.	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-2-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, j).	26-1-65 (D. O. 22).
Don Agustín Martín Martín	Tnte. compl.	Artillería.	Retirado..	2.611,37	3.921,55	1-5-1965	Toruel ...	Toruel (f, j) ...	21-4-65 (D. O. 93).
Don Fernando Cuenca García...	Tnte. compl.	Artillería.	Retirado..	2.614,36	3.921,54	1-5-1965	Jaén ...	Jaén (f, j) ...	12-4-65 (D. O. 86).
Don Manuel Torres Muñoz...	Tnte. compl.	Artillería.	Retirado..	2.563,12	3.852,18	1-5-1965	Jaén ...	Jaén (f, j) ...	21-4-65 (D. O. 93).
Don Teodoro Cerrajerías Hierro	Tnte. compl.	Artillería.	Retirado..	2.526,86	3.790,29	1-5-1965	Valencia...	Valencia (f, j)...	21-4-65 (D. O. 93).
Don Basilio Fernández Carreño	Tnte. compl.	Artillería.	Retirado..	2.526,86	3.790,29	1-5-1965	Valladolid ...	Valladolid (f, j, k).	21-4-65 (D. O. 93).
Don Lorenzo Delgado García ...	Tnte. compl.	Ingenieros ..	Retirado..	2.526,86	3.790,29	1-5-1965	Jaén ...	Jaén (f, j) ...	20-4-65 (D. O. 90).
Don José Ortiz Correoso...	Tnte. honor.	Caballería ...	Retirado..	2.176,86	3.265,29	1-5-1965	Alicante...	Alicante (f, j)...	19-4-65 (D. O. 96).
Don Francisco Egea Millán ...	Tnte. honor.	Caballería ...	Retirado..	1.945,61	2.918,41	1-5-1965	Badalona., ...	Barcelona (f, j) ...	19-4-65 (D. O. 96).
Don Enrique Hércules de Solas Alvarez	Escr. M. 1.ª	Armada...	Retirado..	3.555,00	5.332,50	1-6-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (h) ...	17-11-64 (D. O. 263).
Don Andrés Amador Fernández Area	Sarg. fogon.	Armada...	Retirado..	2.515,95	3.773,92	1-1-1965	Marín. ...	Pontevedra (f, j)...	24-9-64 (D. O. M. 218).
Don José Castells Falco ...	Conserje 1.º	G. Militar ...	Retirado..	3.099,29	4.648,93	1-5-1965	Barcelona ...	Barcelona (f, j) ...	23-4-65 (D. O. 93).
Don Diego Gómez Cabrillas ...	Subteniente..	Infantería ..	Retirado..	3.048,88	3.573,32	1-4-1965	Las Palmas..	Las Palmas (f, h).	19-3-65 (D. O. 60).
Don Francisco Castro Matellán.	Subteniente..	Infantería ..	Retirado.	2.655,63	3.983,44	1-4-1965	Cabañas A...	Zamora (f, l, m) ...	29-3-65 (D. O. 72).
Don Primitivo Martínez de la Torre	Subteniente..	Aviación...	Retirado..	2.568,12	3.852,18	1-7-1964	León ...	León (f, l) ...	14-1-65 (D. O. 7).
Don Alejandro Gil Borao ...	Brigada...	Infantería ..	Retirado..	2.526,86	3.790,29	1-4-1965	Zaragoza. ...	Zaragoza (f, j) ...	22-3-65 (D. O. 68).
Don Alberto González Serret...	Brigada...	Infantería ..	Retirado..	2.521,86	3.782,79	1-4-1965	Ceuta...	Ceuta (g, j, k)...	31-3-65 (D. O. 76).
Don Eutiquio Aramburu Fernández	Brigada...	Especialista..	Retirado..	3.738,71	5.608,11	1-5-1965	Santander ...	Santander (f, h) ...	21-4-65 (D. O. 91).
Don Martín Segundo Trabajo.	Brigada...	Especialista..	Retirado..	3.692,50	5.538,75	1-5-1965	Barcelona ...	Barcelona (f, h) ...	24-4-65 (D. O. 94).
Don Olegario Maris Caso ...	Brigada...	Especialista..	Retirado..	3.563,73	5.345,59	1-5-1965	Gijón... ..	Gijón (f, h) ...	23-4-65 (D. O. 93).
Don Rafael Jiménez Jiménez ...	Brig. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	Córdoba...	Córdoba (f, j)...	21-4-65 (D. O. 91).
Don Herminio Arias Carro ...	Brig. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	Arrecife L...	Las Palmas (f, j, k)	21-4-65 (D. O. 91).
Don Pedro Gutiérrez Fuentes Calleja	Brig. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.553,12	3.837,18	1-5-1965	Albacete...	Albacete (f, j, k)...	21-4-65 (D. O. 91).
Don Gil Sancho Cuerpo ...	Brig. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.553,12	3.837,18	1-5-1965	S. C. Trnife.	S. C. Tenerife (f, j).	21-4-65 (D. O. 91).
Don Antonio López Arroyo...	Brig. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Las Palmas..	Las Palmas (f, j)...	21-4-65 (D. O. 91).
Don Lucio Ruiz Garrido ...	Brig. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Barcelona ...	Barcelona (f, j) ...	21-4-65 (D. O. 91).
Don Andrés Sanz Gil ...	Brig. compl.	Infantería ..	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Zaragoza. ...	Zaragoza (f, j) ...	21-4-65 (D. O. 91).
Don Juan Aienza López ...	Brig. compl.	Artillería.	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	Javalí Viejo.	Murcia (f, j) ...	26-4-65 (D. O. 99).
Don Antonio Aguilar Serrato ...	Brig. compl.	Artillería.	Retirado..	2.553,12	3.829,68	1-5-1965	Badajoz...	Badajoz (g, j)...	26-4-65 (D. O. 99).
Don Bartolomé Barranco Pinto.	Brig. compl.	Artillería.	Retirado..	2.465,61	3.698,41	1-4-1965	Huesca ...	Huesca (g, j) ...	9-3-65 (D. O. 63).
Don Manuel Peña Fraga ...	Brig. compl.	Artillería.	Retirado..	2.319,99	3.479,98	1-5-1965	S. C. Trnife.	S. C. Tenerife (o).	26-4-65 (D. O. 99).
Don José María Pérez Hernández	Brig. compl.	Ingenieros ..	Retirado..	2.465,61	3.698,41	1-4-1965	Salamanca...	Salamanca (g, j)...	23-3-65 (D. O. 69).
Don José Suárez Ruiz ...	Brig. compl.	Ingenieros ..	Retirado..	2.333,12	3.499,68	1-5-1965	La Coruña...	La Coruña (j)...	22-4-65 (D. O. 93).
Don Evencio González González	Brig. compl.	Intendencia..	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	León ...	León (f, j)...	26-4-65 (D. O. 97).
Don Andrés Castellano Jiménez.	Sargento. ...	Infantería ..	Retirado..	1.945,61	2.918,41	1-5-1965	Las Palmas..	Las Palmas (f, j).	21-4-65 (D. O. 91).
Don Alfredo Rielo Fuentes...	Sargento..	Artillería. ...	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Pontevedra...	Pontevedra (f, j)...	26-4-65 (D. O. 99).
Manuel Garrido Lázaro ...	Cabo 1.º	Legión ...	Retirado..	1.772,47	2.658,70	1-3-1965	Ceuta...	Ceuta...	4-3-65 (D. O. 55).
Esteban Larics Sáenz ...	Corneta ...	G. Civil...	Retirado.	2.624,98	3.937,47	1-5-1965	Torreçilla C.	Logroño... ..	22-4-65 (D. O. 94).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir, incrementado el anterior el 50 %, con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Felipe González Acosta	Corneta	G. Civil	Retirado	1.866,67	2.799,97	1-3-1965	La Línea C.	Cádiz	22- 2-65 (D. O. 47).
Manuel Manzano Vicente	Guardia	G. Civil	Retirado	1.944,43	2.916,64	1-5-1965	Arrediano	Salamanca	29- 4-65 (D. O. 99).
Rogelio Landeira Pan	Guardia	G. Civil	Retirado	1.944,43	2.916,64	1-5-1965	La Coruña	La Coruña	22- 4-65 (D. O. 94).
Casto Clemente López	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-2-1965	Teruel	Teruel	30- 1-65 (D. O. 27).
Isidoro Manrique Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-2-1965	Soria	Soria	30- 1-65 (D. O. 27).
Eulogio Garrido Nevado	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-2-1965	Valladolid	Valladolid	30- 1-65 (D. O. 27).
Marcelino López Dacal	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-2-1965	Belcaire U.	Lérida	30- 1-65 (D. O. 27).
Blas Colina Herrera	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-3-1965	Barcelona	Barcelona	30- 1-65 (D. O. 27).
Juan Fernández Morillo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-3-1965	Ginés	Sevilla	25- 2-65 (D. O. 49).
Alfredo Candela Moya	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Mancha-Real	Jaén	22- 4-65 (D. O. 94).
Victoriano Calvache Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Villaluenga	Toledo	22- 4-65 (D. O. 94).
Miguel Herrero Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Macastre	Valencia	22- 4-65 (D. O. 94).
Manuel Labandeira Paradela	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Brues	Orense	22- 4-65 (D. O. 94).
Luis Pollán Celada	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	22- 4-65 (D. O. 94).
Manuel Aguilera Pareja	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Sevilla	Sevilla	22- 4-65 (D. O. 94).
Cayo Martín Miguel	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Puebla de P.	Segovia	22- 4-65 (D. O. 94).
Antonio Ruiz Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Cohegin	Murcia	22- 4-65 (D. O. 94).
Ricardo Matarranz Garrido	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-2-1965	Madrid	D. G. Deuda	21- 1-65 (D. O. 19).
Gerardo Sanz Marín	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda	25- 2-65 (D. O. 40).
Francisco Martín Canto	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda	22- 2-65 (D. O. 46).
Jerónimo Marín Márquez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Valenciana	Sevilla	22- 2-65 (D. O. 46).
Mariano López Arnáiz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Cardenajime	Burgos	27- 2-65 (D. O. 52).
Emilio Jiménez Ganga	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda	25- 2-65 (D. O. 40).
José García Sánchez-Sagrado	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Ptes. de O.	Salamanca	29- 4-65 (D. O. 99).
Septimio Fernández Lerones	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Portugalete	Vizcaya	22- 4-65 (D. O. 94).
Julio Mira Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Granollers	Barcelona	22- 4-65 (D. O. 94).
Antonio Sánchez Sánchez Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Sevilla	Sevilla	22- 4-65 (D. O. 94).
Antonio López Caballero	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	22- 4-65 (D. O. 94).
Vicente Amor Arnáiz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Villalhermosa R.	Castellón	22- 4-65 (D. O. 94).
León Díez Turienzo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Maraña	León	22- 4-65 (D. O. 94).
Sixto Turiel Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Zamora	Zamora	22- 4-65 (D. O. 92).
Manuel Fuentes Moniaña	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Almenar	Lérida	22- 4-65 (D. O. 94).
Julio Ruiz Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Salobreña	Granada	22- 4-65 (D. O. 94).
Isidoro Roque Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Las Palmas.	Las Palmas.	22- 4-65 (D. O. 94).
Clemente Atienza Perales	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Folgoso	Lugo	22- 4-65 (D. O. 94).
Florentino Nieto del Campo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Viñón-Potes.	Santander	22- 4-65 (D. O. 94).
Bernardino Lacalle Gorrostiaga	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-2-1965	La Línea.	Cádiz	30- 1-65 (D. O. 27).
Domingo Sierra López	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-2-1965	Cádiz	Cádiz	30- 1-65 (D. O. 27).
Claudio Legarre Mínguez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-3-1965	Pamplona	Navarra	22- 2-65 (D. O. 46).
Jaime Estefanía Tubía	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-3-1965	Haro	Logroño	22- 2-65 (D. O. 47).
Diego Sandoval Tinoco	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Ceuta	Ceuta	22- 4-65 (D. O. 94).
Isidoro Ruiz Rubio	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	22- 4-65 (D. O. 94).
Manuel Losada López	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Vitoria	Alava	22- 4-65 (D. O. 94).
Andrés Rodríguez Flores	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Huelva	Huelva	22- 4-65 (D. O. 94).
Daniel Ortega Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Gijón	Gijón	22- 4-65 (D. O. 94).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 % con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo — Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Indalecio de Dios Arias	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Oterico ...	León...	22-4-65 (D. O. 94).
Antonio Gastón Orduña	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Lérida ...	Lérida ...	22-4-65 (D. O. 94).
Amancio Ruiz-Bazán Ramírez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Bilbao ...	Vizcaya...	22-4-65 (D. O. 94).
José Ayesa Villava	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Casada ...	Navarra...	22-4-65 (D. O. 94).
Ángel García Meñaca	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-2-1965	Teruel ...	Teruel ...	30-1-65 (D. O. 27).
Benito Orive Quintana	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-4-1965	Respaldiza...	Alava...	25-3-65 (D. O. 72).
Santiago Hilario Delgado	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Argentona ...	Barcelona ...	22-4-65 (D. O. 94).
Teodoro Cayuela Aldea	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22-4-65 (D. O. 94).
Sebastián Quirós Romo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	La Coruña...	La Coruña...	22-4-65 (D. O. 94).
Teodoro Ramiro Rincón	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22-4-65 (D. O. 94).
Urbano García Valladares	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Lora del O. ...	Valencia...	22-4-65 (D. O. 94).
Vicente Monge Martín	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22-4-65 (D. O. 94).
Gregorio Obón Lidón	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Zaragoza ...	Zaragoza ...	22-4-65 (D. O. 94).
Juan Moyano Osuna	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22-4-65 (D. O. 94).
Clemente Fernández Grandes	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Hontoria C. ...	Burgos ...	22-4-65 (D. O. 94).
Luis Cobo Gómez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Granada...	Granada...	22-4-65 (D. O. 94).
Antonio Alemany Martorell	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Alcudia ...	Baleares...	22-4-65 (D. O. 94).
José Cabrera Delgado	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.428,18	2.142,27	1-4-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	25-3-65 (D. O. 72).
Joaquín Conde Cid	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-2-1965	Allariz ...	Orense ...	21-1-65 (D. O. 19).
José Vázquez García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-3-1965	Marín ...	Pontevedra...	21-1-65 (D. O. 19).
Heriberto Cueva Barriuso	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-3-1965	Burgos ...	Burgos ...	11-2-65 (D. O. 38).
José Valentín López	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-5-1965	Granada...	Granada...	22-4-65 (D. O. 94).
Ricardo Domingo García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-5-1965	Villasotar ...	Teruel ...	22-4-65 (D. O. 94).
Salustiano Galinanes Riveiro	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-2-1965	La Cañiza ...	Pontevedra...	30-1-65 (D. O. 27).
Miguel Valades Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-2-1965	Barcelona ...	Barcelona ...	21-1-65 (D. O. 19).
Javier Manso Callejo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-3-1965	Valsain ...	Segovia ...	22-2-65 (D. O. 46).
Emilio Aguilón García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-4-1965	Morell ...	Tarragona ...	25-3-65 (D. O. 72).
Tomás Gómez Sanz	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-2-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22-4-65 (D. O. 94).
Francisco Estévez Álvarez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-2-1965	Monte rre- dondo ...	Orense ...	22-4-65 (D. O. 94).
Daniel Idiazábal Olo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-2-1965	Pamplona ...	Navarra...	22-4-65 (D. O. 94).
Ciriaco Larraga Monge	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-2-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22-4-65 (D. O. 94).
Asterio Almarza García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-2-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22-4-65 (D. O. 94).
José Díaz Lago	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.143,33	1.714,99	1-3-1965	Ortigueira ...	La Coruña...	30-1-65 (D. O. 27).
Manuel Rodríguez González	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.143,33	1.714,99	1-4-1965	La Rua...	Orense ...	25-3-65 (D. O. 72).
Lorenzo Morales Domínguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.143,33	1.714,99	1-5-1965	Valencia...	Valencia...	22-4-65 (D. O. 94).
Nicolás García Berbel	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.131,66	1.697,49	1-5-1965	Nazaret...	Valencia...	22-4-65 (D. O. 94).
Manuel Hidalgo Godino	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.131,66	1.697,49	1-5-1965	Tarragona ..	Tarragona ...	22-4-65 (D. O. 94).
Francisco Bastida Ortega	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.073,32	1.609,98	1-3-1965	S. Pedro A. ...	Málaga ...	22-2-65 (D. O. 47).
Aniceto Callejero Jaques	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.073,32	1.609,98	1-5-1965	Zaragoza ...	Zaragoza ...	22-4-65 (D. O. 94).
José María Zas Morandeira	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.073,32	1.609,98	1-5-1965	Cee ...	La Coruña...	22-4-65 (D. O. 94).
Antonio Cabrera Olid	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	894,44	1.341,66	1-2-1965	Valencia...	Valencia...	30-1-65 (D. O. 27).
José Gil Valiente	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	894,44	1.341,66	1-5-1965	Santisteban..	Jaén...	22-4-65 (D. O. 94).
Manuel Delgado González	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	845,82	1.268,73	1-5-1965	S. C. Trnife.	S. C. Tenerife...	22-4-65 (D. O. 94).
Miguel Prados López	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	845,82	1.268,73	1-5-1965	Rubi ...	Barcelona ...	22-4-65 (D. O. 94).
Antonio Illán Valle	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	1.866,65	2.799,97	1-2-1965	Málaga ...	Málaga ...	17-12-64 (D. O. 8).
Vicente Herráez Martín	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	1.866,65	2.799,97	1-4-1965	Madrid ...	D. G. Deuda ...	18-2-65 (D. O. 53).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 %, con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas	Pesetas	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Cuesta Gómez	Policía	P. Armada	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-4-1965	Valencia	Valencia	18-2-65 (D. O. 53).
Ricardo García Acilu	Policía	P. Armada	Retirado	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	4-3-65 (D. O. 63).
Blas Jesús García González	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	2.799,97	1-6-1965	Villafra	ca B.	
Julián Suárez González	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-4-1965	S. C. Trife	Badajoz	1-4-65 (D. O. 87).
Juan Torres Tomás	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-4-1965	La Zacaya	S. C. Tenerife	4-2-65 (D. O. 47).
Tomás de la Torre Jiménez	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-4-1965	Jaén	Murcia	18-2-65 (D. O. 53).
José Hernández García	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-4-1965	Gabía la Gr.	Jaén	18-2-65 (D. O. 53).
Francisco Castro Jiménez	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	2.683,32	1-6-1965	Atarfe	Granada	26-11-64 (D. O. 293).
Félix García Ibáñez	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.683,32	1-6-1965	Cubilla	Granada	1-4-65 (D. O. 87).
José Sáenz Barbarán	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-1-1964	Logroño	Soria	1-4-65 (D. O. 87).
David García Olarte	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-1-1964	León	Logroño	5-11-64 (D. O. 272).
Laureano Conde Morales	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-2-1965	Barcelona	León	14-1-65 (D. O. 24).
Constancio Sanz Plo	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-3-1965	Carriena	Barcelona	26-11-64 (D. O. 293).
Manuel Gelo Bermúdez	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-3-1965	Albaida A.	Zaragoza	7-1-65 (D. O. 19).
Casimiro Carbajales Corcoba	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-3-1965	Otero	Sevilla	7-1-65 (D. O. 19).
José Barreiro García	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Madrid	León	4-2-65 (D. O. 46).
José Salazar Arce	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Bilbao	D. G. Deuda	4-2-65 (D. O. 47).
Eulogio Blanco Sánchez	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	C. Real	Vizcaya	18-2-65 (D. O. 53).
Mariano Acon Llorente	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Madrid	Ciudad Real	18-2-65 (D. O. 53).
Cecilio Ruiz Ruiz	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Gijón	D. G. Deuda	4-2-65 (D. O. 47).
Arturo Rodríguez López	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Barcelona	Gijón	4-2-65 (D. O. 47).
Francisco Paz López	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	La Coruña	Barcelona	4-2-65 (D. O. 47).
Juan Manzano Mateos	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	2.566,63	1-4-1965	Barcelona	La Coruña	18-2-65 (D. O. 52).
Manuel Fernández Clavijo	Policía	P. Armada	Retirado	1.679,98	2.519,97	1-4-1965	Barcelona	Barcelona	18-2-65 (D. O. 53).
Ramón García Meire	Policía	P. Armada	Retirado	1.679,98	2.519,97	1-6-1965	La Coruña	Barcelona	18-2-65 (D. O. 52).
Dionisio Gonzalo Rey Amet	Policía	P. Armada	Retirado	1.469,98	2.204,97	1-2-1965	León	La Coruña	1-4-65 (D. O. 87).
José Pedro Roncero Clemente	Policía	P. Armada	Retirado	1.469,98	2.204,97	1-3-1965	Sevilla	León	4-2-65 (D. O. 46).
Florencio Herranz López	Policía	P. Armada	Retirado	1.463,98	2.204,97	1-6-1965	Madrid	Sevilla	7-1-65 (D. O. 19).
Vicente Morales Vela	Policía	P. Armada	Retirado	1.333,88	2.000,82	1-3-1965	La Coruña	D. G. Deuda	1-4-64 (D. O. 87).
Cipriano Martínez Mateos	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1.952,70	1-4-1965	S. Sebastián	La Coruña	4-2-65 (D. O. 46).
								Guipúzcoa	18-2-65 (D. O. 53).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1958 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inex-

usable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pese-

tas, por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 40,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pese-

tas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(n) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(ñ) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(o) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 1221/1965, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno sita en la partida denominada de «Los Angeles», de Alicante, de 5.591 metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de viviendas.

El excelentísimo señor Ministro del Ejército interesó la adscripción al Patronato de Casas Militares de una parcela de terreno, sita en la partida denominada «Los Angeles», de Alicante, junto al Hospital Militar, a unos mil cuatrocientos metros del centro de la capital, por la carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig, con destino a la construcción de viviendas, en régimen de arrendamiento, para los funcionarios que dependen del expresado Ministerio.

La parcela de referencia está afectada al Ministerio del Ejército, tiene la consideración de bien de dominio público, por cuyo motivo es necesario acordar la desafectación previa a la adscripción interesada.

El Patronato de Casas Militares es un Organismo autónomo, cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Estatales Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda previa deli-

beración del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno, sita en la partida denominada «Los Angeles», de Alicante, junto al Hospital Militar, a unos mil cuatrocientos metros del centro de la capital, por la carretera de Alicante a San Vicente de Raspeig, de cinco mil quinientos noventa y un metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con la calle Uruguay; al Este, con la de Claudio Coello; al Sur, con la de Colombia, y al Oeste, con la calle de don Jacinto Benavente.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose con destino a la construcción de viviendas para el personal del Ministerio del Ejército, en régimen de arrendamiento.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público el inmueble mediante la correspondiente acta y plano por los representantes que designen y se comuniquen el Ministerio del Ejército y el Organismo interesado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis

de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

Número 1222/1965, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares un inmueble urbano, situado en la ciudad de Zaragoza, de 3.776 metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de viviendas.

El excelentísimo señor Ministro del Ejército interesó la adscripción al Patronato de Casas Militares de un inmueble urbano, conocido con el nombre de «Cuartel de Trinitarios», sito en la ciudad de Zaragoza, paseo de María Agustín, número siete, con destino a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército, en régimen de arrendamiento.

El inmueble de referencia está afectado al Ministerio del Ejército, tiene la consideración de bien de dominio público, por cuyo motivo es necesario acordar la desafectación previa a la adscripción interesada.

El Patronato de Casas Militares es un organismo autónomo, cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Estatales Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del

Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares un inmueble urbano, sito en Zaragoza, paseo de María Agustín, número siete, de tres mil setecientos setenta y seis metros cuadrados de superficie, que linda por la izquierda con torre señalada con el número nueve de dicho paseo, propiedad de doña Leonor García Hernández; por la derecha, con la casa de don Víctor Broques y Roger, y por la espalda, con terrenos de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, siendo conocido con el nombre de «Cuartel de Trinitarios».

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose con destino a la construcción de viviendas para el personal del Ministerio del Ejército en régimen de arrendamiento.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público el inmueble mediante la correspondiente acta y plano por los representantes que designen y se comuniquen el Ministerio del Ejército y el Organismo interesado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

Número 1223/1965, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno de 4.000 metros cuadrados de superficie, sita en el Cortijo del Calvario, del término municipal de San Roque (Cádiz), con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para Jefes, Oficiales y Suboficiales de guarnición en la citada plaza.

ler para Jefes, Oficiales y Suboficiales de guarnición en la citada plaza.

El excelentísimo señor Ministro del Ejército interesó la adscripción al Patronato de Casas Militares de una parcela de terreno, sita en el Cortijo del Calvario, al término de San Roque (Cádiz), de cuatro mil metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de viviendas.

La parcela de referencia está afectada al Ministerio del Ejército, tiene la consideración de bien de dominio público, por cuyo motivo es necesario acordar la desafectación previa a la adscripción interesada.

El Patronato de Casas Militares es un Organismo autónomo cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Estatales Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno, sita en el Cortijo del Calvario, del término municipal de San Roque (Cádiz), de cuatro mil metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Por el Sur, la carretera de Cádiz-Málaga, en una línea de ochenta metros, y por el Norte, Este y Oeste, con restos de la finca matriz.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose con destino a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales de guarnición en San Roque.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público el inmueble mediante la correspondiente acta y plano por los representantes que designen

y se comuniquen el Ministerio del Ejército y el Organismo interesado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

Número 1224/1965, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército una parcela de terreno, sita en Madrid, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para Jefes y Oficiales del mismo.

Por el Ministerio del Ejército ha sido solicitada la adscripción al Patronato de Casas Militares de una parcela de terreno radicada en esta capital, propiedad del Estado y afectada en la actualidad a dicho Departamento, con el fin de ser destinada a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para Jefes y Oficiales.

Dado que la parcela aludida, cuya adscripción se interesa, se halla afectada al Ministerio del Ejército, siendo, por tanto, necesario proceder a la desafectación al mismo y adscripción al Patronato de Casas Militares, habida cuenta que el artículo primero de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, aplicable al Patronato de referencia, dispone que el Estado puede adscribir bienes a esta clase de Organismos para el cumplimiento de sus fines, y en virtud de lo dispuesto en los artículos ochenta a ochenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército la parcela de terreno de cuatrocientos cincuenta y cin-

co con diez metros cuadrados de superficie, sita en el polígono de Experiencias de Carabanchel, denominada «Patio Garaje», parte Sur de dicho polígono y del cual habrá de ser segregada, es de forma rectangular, y linda: al Norte, en línea recta de treinta con noventa y tres metros, con el garaje, patio lateral a la iglesia y dependencias; al Sur, en línea recta de treinta con noventa y tres metros, con la carretera de Extremadura, de la que está separada por una zona de aislamiento de seis con ochenta metros de anchura; al Este, en línea recta de catorce con setenta y un metros, con terrenos propiedad del Estado (Ramo del Ejército), que constituye la explanada de acceso a la iglesia de Campamento. Y al Oeste, en línea recta de catorce con setenta y un metros, con el

jardín de un pabellón militar propiedad del Estado (Ramo del Ejército), con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para Jefes y Oficiales del Ejército.

Artículo segundo.—La referida finca conservará su condición jurídica original, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad de aquélla, que habrá de utilizarse necesariamente en la construcción aludida.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público la parcela mediante la correspondiente acta y plano por los representantes que se designen y comuniquen el Ministerio del

Ejército y el Organismo interesado.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se faculta al señor Delegado de Hacienda de Madrid para formalizar los documentos necesarios a tal fin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

(Del B. O. del E. núm. 118, de 1965.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la cita-

da Ley el brigada de complemento de Infantería D. Fermín Márquez Sevilla, en situación de colocado en el Ayuntamiento de Cáceres, fijando su residencia en Valencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1965.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 118, de 1965.)

AVISOS



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 901), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o plazos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 (BB. OO. del Estado) núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.